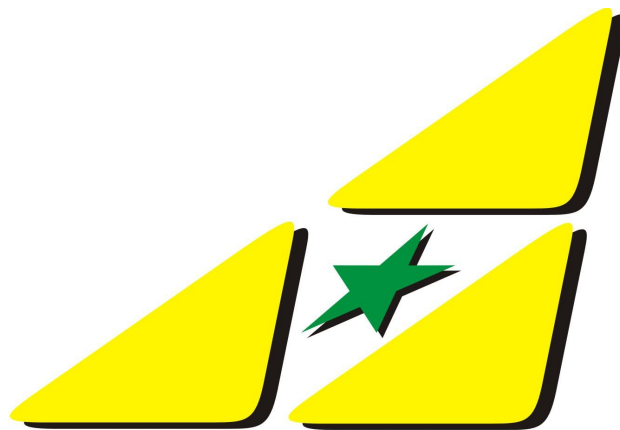


Intersindical Canaria
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

BOLETÍN

**NOTICIAS IC DICIEMBRE/2018
EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS
Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



ÍNDICE :

- **PROPUESTA DE ENMIENDA PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PLAN DE PERMANENCIA.**
- **COALICIÓN CANARIA CREA “ CHIRINGUITOS “ PARA COLOCAR A SUS AMIGOS”.**
- **ABUSIVA POLIZA DE SEGUROS.**
- **PROPUESTA DE ENMIENDA ARTÍCULO 54 LEY DE PRESUPUESTOS- JUBILACIÓN PARCIAL.**

PROPUESTA DE ENMIENDA PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS - PLAN DE PERMANENCIA -

INTERSINDICAL CANARIA presenta Propuesta de Enmienda Conjunta al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Canarias para el 2019, con relación a los procesos de estabilización del personal, estableciendo un **PLAN DE PERMANENCIA** del personal interino e indefinido no fijo en la Administración General de la Comunidad Autónoma.

INTERSINDICAL CANARIA junto con la organización sindical Sepca, que representan la **mayoría sindical en la Mesa General de Empleados Públicos**, llegan a un acuerdo en nuestra Comunidad Autónoma de Canarias.

INTERSINDICAL CANARIA después de una primera reunión de los sindicatos con la Administración, celebra el cambio de postura de la Dirección General de la Función Pública, asociado al esfuerzo realizado por los trabajadores y trabajadoras y a su respaldo a las movilizaciones convocadas en las últimas semanas, que si algo han demostrado, es que los trabajadores de la Administración Pública siguen teniendo una gran capacidad de movilización, por mucho que algunos no quieran verlo, y que la unión es la mejor defensa de los derechos laborales, sociales y económicos.

Recordar que el **PLAN DE PERMANENCIA DEL PERSONAL INTERINO E INDEFINIDO NO FIJO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA** figura como primer punto de nuestra tabla reivindicativa. Gracias al primer paro parcial realizado el día 9 de noviembre, y a las **MOVILIZACIONES** que hemos desarrollado en todos los Edificios Públicos del Gobierno de Canarias, consiguiendo un éxito rotundo tanto por el seguimiento obtenido como por su cobertura mediática, la Dirección General de la Función Pública ha entendido lo que **INTERSINDICAL CANARIA** lleva diciendo hace años: **NO SE PUEDE HACER POLÍTICAS** que mantengan la precariedad laboral, en una perpetua angustia a más de 3.000 empleados que no han logrado fijar sus puestos de trabajo después de décadas dándolo todo, por una administración incapaz de hacer un gesto de agradecimiento con sus trabajadores.

La propuesta presentada viene a garantizar que **el personal no fijo anterior a 1 enero de 2005 pueda permanecer en la Administración**, garantizando la experiencia y en consecuencia, la calidad de los servicios públicos que se vienen prestando, sin coste adicional alguno. En cuanto al personal posterior a enero de 2005, y en línea con la legalidad establecida mediante la Ley de presupuestos Generales del Estado de 2018, se desarrollarán procesos de estabilización mediante la valoración de los méritos.

COALICIÓN CANARIA CREA “CHIRINGUITOS” PARA COLOCAR A SUS AMIGOS

El pasado 1 de octubre, el Director General de Modernización y Calidad de los Servicios, D. Pablo Hernández, profesor de Enseñanza Secundaria, presentó el proyecto sobre la **Estrategia de Gobierno Abierto, a determinados y elegidos compañeros**, sobre un nuevo modelo de gestión para la modernización y gobierno abierto; modelo que **se pretende crear al margen de las organizaciones sindicales y en contra de muchos empleados públicos que durante años han gestionado la modernización y la innovación**.

En dicho modelo, se pretende la creación de **las famosas unidades de Gobierno Abierto en**

todas las Consejerías que se relacionarían con un organismo público privado de transformación digital, aprobado al margen de los agentes sociales, en Consejo de Gobierno de Agosto y sin audiencia previa.

A ese organismo se **trasladarían gran parte de las competencias** de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, **habiéndose establecido** ya su modelo organizativo **conjuntando**, por supuesto, **lo público y lo privado**.

En definitiva, lo que se pretende es crear un **órgano público privado** al margen de las Consejerías cuyo nexo de unión con todas serían las mencionadas Unidades Administrativas.

Dicho órgano constaría de una **Dirección** de la que colgarían **dos gabinetes**; una **Secretaría General**, con **cuatro Servicios**; una **Subdirección de Organización y Seguridad**, con cuatro Servicios; una **Subdirección de Gobierno Digital** con cuatro Áreas de las que de una dependerían **tres Servicios**; una **Subdirección de Operaciones** con tres áreas, cada una con varios Servicios; y, finalmente una **Subdirección de Aplicaciones Sectoriales** que englobaría cinco Áreas (Justicia, Tributos, Educación, Sanidad y Seguridad y Emergencias).

Llegados a este punto, lo que se pretende es **buscar el acomodo de los políticos al final de la legislatura**, pues se quiere **incluir a docentes en Comisión de Servicio, personal estatutario de Sanidad, personal de Justicia, y, sobre todo, personal de empresas externas**.

El encargado de elegir los perfiles, muy bien definidos, de quien podría desarrollar las funciones en las citadas Unidades Administrativas, sería el **Director General de Modernización y Calidad de los Servicios**, el mencionado Don Pablo Hernández, docente de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Dibujo, **hecho que no manifiesta en su currículum publicado en el Portal de Transparencia**.

El Director General de Modernización y Calidad de los Servicios, está más interesado en **buscar cobijo y refugio a sus amiguitos de Coalición Canaria**, que en modernizar la Administración Pública Canaria, creando mecanismos de perversión, consistente en permitir que los **dirigentes públicos actuales de Coalición Canaria se enchufen** en puestos que pretenden crear en las Unidades Administrativas, incluso modificando **“a escondidas”, el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre**, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, para darle cobertura normativa/jurídica a sus **“CHIRINGUITOS”**.

ABUSIVA POLIZA DE SEGUROS

Una **Póliza de Seguro Colectivo de vida** para los miembros del **Gobierno y Altos Cargos** de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus Organismos Autónomos pone en evidencia, una vez mas, **los abusivos privilegios** de los que disfruta la clase política en Canarias.

Intersindical Canaria tras revisar las pólizas firmadas para cargos públicos y para empleados públicos respectivamente ha detectado que la vida no tiene el mismo valor. Los seguros de vida e invalidez que tiene contratado el Gobierno de Canarias para todos los empleados Públicos, y que son obligados por Ley, valoran la vida de los políticos y altos cargos del Gobierno de Canarias muy por encima de los de cualquier empleado público.

De hecho, en el caso de **fallecimiento natural o accidental**, la familia de cualquier empleado público **recibiría 12.000 euros**, mientras que si el **fallecido fuera un alto cargo, la familia del político recibiría 150.000 euros**.

Intersindical Canaria, sindicato mayoritario en el Gobierno de Canarias, ha logrado acceder a la póliza de seguro que da cobertura a los altos cargos en las supuestas contingencias de

fallecimiento e invalidez. El acceso a los datos de este este Contrato, que había sido pedido reiteradamente por **Intersindical Canaria** en las diferentes Mesas de Negociación y a la Consejería de Hacienda desde hace varios años y **negado reiteradamente**, se consiguió a través de la **Ley de Transparencia**.

Para **Intersindical Canaria** este hecho resulta vergonzoso e inaceptable que una sociedad como la canaria, que padece una profunda crisis social, con casi un 40% de personas en el umbral de la pobreza, la tercera en la cola en calidad de los servicios sanitarios o una espera media de 3 años para cobrar las prestaciones derivadas de la Ley de dependencia, **tenga que soportar un abuso como el de la póliza de seguros de los altos cargos**.

Responsable máximo de este hecho, es el Sr. Barragán por su complicidad y silencio en un hecho que supone un desprecio a la **dignidad de los empleados públicos**.

PROPUESTA DE ENMIENDA ARTÍCULO 54 LEY DE PRESUPUESTOS - JUBILACIÓN PARCIAL

El Gobierno de Canarias y las Organizaciones sindicales presentes en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, **llegaron en mayo de 2015 a un preacuerdo para que el personal laboral de la Comunidad Autónoma**, regido por el tercer Convenio Colectivo, **podiera acogerse a la Jubilación Parcial**, tal y como se recoge en el art. 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, derecho que tienen recogido la mayoría de empleados de otras Administraciones de la Comunidad Autónoma, Locales e Insulares.

La redacción actual del artículo 54.2 del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece las condiciones para la contratación temporal de personal laboral, **limitando, por omisión, la posibilidad realizar contratos de relevo ligados a la jubilación parcial de los empleados públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma**, tal y como exige el Real Decreto Legislativo anteriormente citado.

Por tal motivo, **INTERSINDICAL CANARIA**, ha presentado una enmienda al artículo 54 de dicho anteproyecto, añadiendo un nuevo apartado, numerado como 2d) con el siguiente texto: **“para la realización de contratos de relevo para la cobertura de la Jubilación parcial”**. **INTERSINDICAL CANARIA** espera que la **jubilación parcial** sea una realidad el próximo año y que el **personal laboral de la Comunidad Autónoma** pueda, por fin, acogerse a este **DERECHO**.

¡Más que nunca, lucha por tus derechos!



contacta
INTERSINDICAL
CANARIA
la acción sindical
para tu provecho



SERVICIO DE CONSULTAS
WHATSAPP
661811763

ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ
www.icadministraciongeneral.com

info@icadministraciongeneral.com

C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763
C/Méndez Nuñez, 84- 6º. S/C Tenerife. Tfno:922293481 Fax: 922 247 075